

Incidencia de la asociación ilícita de finalidad delictiva en el desarrollo social y violencia de género en el Ecuador**Impact of criminal associations on social development and gender-based violence in Ecuador.***Jorge Fernando Tenemaza Ponce, Juan Fernando Tapia Sánchez, Diego Avalos Vaca, Tanya Dolores Martínez Villacres***CIENCIA E INNOVACIÓN EN DIVERSAS
DISCIPLINAS
CIENTÍFICAS.****Enero - junio, V°6-N°1; 2025****Recibido:** 05/05/2025**Aceptado:** 26/05/2025**Publicado:** 30/06/2025**PAIS**

- Ecuador- Riobamba
- Ecuador- Riobamba
- Ecuador- Riobamba
- Ecuador- Riobamba

INSTITUCION

- Fiscalía General del Estado
- Función Judicial de Chimborazo
- Independiente
- Universidad Nacional de Chimborazo

CORREO:

- ✉ tenemazaj@fiscalia.gob.ec
- ✉ juan.tapias@funcionjudicial.gob.ec
- ✉ famosodravalos@hotmail.com
- ✉ tanyad.martinez@unach.edu.ec

ORCID:

- 🌐 <https://orcid.org/0009-0009-5267-4983>
- 🌐 <https://orcid.org/0009-0006-8582-0762>
- 🌐 <https://orcid.org/0000-0001-6954-491X>
- 🌐 <https://orcid.org/0009-0007-8685-8188>

FORMATO DE CITA APA.

Tenemaza, J. Tapia, J. Avalos, D. Martínez, T. (2025). Incidencia de la asociación ilícita de finalidad delictiva en el desarrollo social y violencia de género en el Ecuador. *Revista G-ner@ndo*, V°6 (N°1,). 5757 – 5770.

Resumen

La presente investigación analiza la incidencia de la asociación ilícita con fines delictivos en el desarrollo social y la violencia de género en el Ecuador. A través de un enfoque cualitativo con diseño documental y análisis de contenido, se examinan los impactos de las estructuras criminales organizadas en diversos territorios del país, con énfasis en su relación con dinámicas de exclusión social y vulneración de derechos fundamentales, particularmente de mujeres y jóvenes. Los hallazgos evidencian una correlación directa entre el crecimiento de estas asociaciones y el deterioro de las condiciones de seguridad, cohesión comunitaria y acceso equitativo a servicios básicos. Asimismo, se demuestra que las redes delictivas instrumentalizan la violencia de género como mecanismo de control, castigo y sometimiento, lo que agrava la desigualdad estructural y dificulta los procesos de desarrollo local. La investigación concluye que la respuesta institucional ha sido limitada, debido a debilidades normativas, operativas y a la ausencia de enfoques interseccionales en las políticas de seguridad. Se propone la necesidad de articular estrategias integrales de prevención, judicialización efectiva, enfoque de género y fortalecimiento comunitario como rutas prioritarias para la contención de este fenómeno y la restitución de derechos.

Palabras clave: Asociación ilícita, desarrollo social, violencia de género, criminalidad organizada, derechos humanos.

Abstract

This research analyzes the incidence of criminal conspiracy in social development and gender-based violence in Ecuador. Through a qualitative approach with a documentary design and content analysis, the study examines the impacts of organized criminal structures across various territories of the country, with emphasis on their relationship to social exclusion dynamics and the violation of fundamental rights, particularly those of women and youth. The findings reveal a direct correlation between the growth of these associations and the deterioration of security conditions, community cohesion, and equitable access to basic services. Furthermore, it is demonstrated that criminal networks instrumentalize gender-based violence as a mechanism of control, punishment, and subjugation, which exacerbates structural inequality and hinders local development processes. The research concludes that the institutional response has been limited, due to normative and operational weaknesses and the absence of intersectional approaches in security policies. The study proposes the need to articulate comprehensive strategies for prevention, effective prosecution, gender-sensitive frameworks, and community empowerment as key pathways to containing this phenomenon and restoring rights.

Keywords: Criminal conspiracy, social development, gender-based violence, organized crime, human rights.

Introducción

La asociación ilícita con fines delictivos representa una de las manifestaciones más complejas del crimen organizado en Ecuador, con un impacto significativo en el tejido social y en el ejercicio de los derechos humanos, especialmente en contextos de violencia de género. Esta figura penal, establecida en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), sanciona la participación estructurada y planificada de dos o más personas en actividades delictivas. No obstante, su aplicación ha generado debates en torno a su alcance, eficacia y articulación con otras problemáticas sociales emergentes.

En los últimos años, Ecuador ha enfrentado un crecimiento acelerado de economías criminales, especialmente en zonas urbanas y portuarias, donde las estructuras delictivas han logrado infiltrarse en diversos ámbitos sociales e institucionales. De acuerdo con el informe GameChangers 2023 de InSight Crime (2023), el país ha perdido control significativo sobre el crimen organizado, lo que ha derivado en un aumento de delitos violentos y una mayor presencia de grupos delictivos con capacidad de cooptación territorial y social.

Dentro de este contexto, la violencia de género se ha exacerbado, no solo como una expresión estructural de desigualdad, sino también como una herramienta de control utilizada por redes criminales para establecer jerarquías internas, disciplinar a sus miembros o ejercer dominio sobre comunidades vulnerables. El estudio realizado por ONU Mujeres (2024) en el Ecuador revela que muchas mujeres, niñas y adolescentes son víctimas directas de estas organizaciones, ya sea a través de explotación sexual, violencia física, o coerción para involucrarse en actividades ilícitas.

Estas dinámicas afectan profundamente el desarrollo social del país, limitando el acceso de mujeres y jóvenes a entornos seguros, educación, empleo y participación política. Además, dificultan la implementación de políticas públicas orientadas a la equidad y la seguridad ciudadana con enfoque de género. Según el Consejo Nacional para la Igualdad de Género

(2023), existe una débil articulación entre las políticas de seguridad y las estrategias de prevención de violencia basada en género, lo que permite que las asociaciones ilícitas operen con relativa impunidad en varios territorios.

Este artículo tiene como propósito analizar la incidencia de la asociación ilícita de finalidad delictiva en el desarrollo social del Ecuador, con énfasis en sus vínculos con la violencia de género. Se abordará el tema desde un enfoque jurídico y socioestructural, con el objetivo de generar propuestas de análisis e intervención que fortalezcan la capacidad estatal de respuesta, garantizando el respeto a los derechos humanos y la integridad de los grupos más afectados.

Materiales y Métodos

La presente investigación se fundamenta en un enfoque cualitativo con alcance descriptivo y analítico, adecuado para el estudio de fenómenos complejos que requieren ser comprendidos en su contexto social, normativo y estructural. La elección de este enfoque responde a la necesidad de interpretar no solo los elementos jurídicos de la figura de la asociación ilícita con fines delictivos, sino también sus implicaciones sobre el desarrollo social y la violencia de género en el Ecuador. El carácter cualitativo del estudio permite explorar, desde una mirada crítica e interpretativa, las múltiples dimensiones de este fenómeno, reconociendo las interacciones entre actores sociales, estructuras criminales y sistemas normativos.

En términos metodológicos, el estudio adopta un diseño documental y de análisis de contenido. Esta elección obedece a la necesidad de trabajar con fuentes diversas que van desde textos normativos y jurídicos hasta informes técnicos, literatura académica y estudios elaborados por organismos nacionales e internacionales. El análisis documental se convierte así en una herramienta clave para examinar de manera sistemática los elementos teóricos, doctrinales y empíricos que dan cuenta de cómo la figura penal de asociación ilícita ha sido aplicada en el contexto ecuatoriano, y de qué forma se vincula con problemáticas sociales como la violencia de género y la inseguridad estructural.

Para la recolección de información, se seleccionaron fuentes primarias tales como el Código Orgánico Integral Penal (COIP), sentencias judiciales representativas de casos de asociación ilícita, y boletines estadísticos emitidos por entidades del Estado ecuatoriano, como la Defensoría Pública (2022). Asimismo, se consideraron informes técnicos elaborados por organizaciones como el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2023), que brindan una lectura crítica de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y su limitada articulación con enfoques de género.

En complemento, se revisaron estudios de organismos internacionales como ONU Mujeres (2024), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC (2022) e InSight Crime (2023), los cuales aportan evidencia empírica y análisis comparativos sobre el avance del crimen organizado en América Latina, sus impactos diferenciados por género y su capacidad de afectar directamente los procesos de desarrollo comunitario. Esta triangulación de fuentes permitió construir un marco robusto y actualizado para el análisis.

En cuanto a las técnicas de procesamiento de datos, se utilizó el análisis de contenido, el cual posibilitó identificar y categorizar temáticamente conceptos clave en los documentos revisados. Entre las categorías identificadas se encuentran: criminalidad estructurada, control territorial, violencia simbólica, instrumentalización del cuerpo femenino en redes ilícitas, y debilidad institucional frente a estructuras criminales. Esta técnica permitió detectar patrones discursivos, vacíos normativos y relaciones entre el tratamiento legal del delito de asociación ilícita y sus manifestaciones concretas en la sociedad ecuatoriana.

Adicionalmente, se desarrolló una categorización interpretativa de tipo transversal, articulando las dimensiones jurídicas con elementos sociológicos y de género, de manera que el análisis no quedara circunscrito únicamente al campo normativo, sino que pudiera evidenciar cómo las redes de asociación ilícita reproducen relaciones de poder desiguales, tanto en el ámbito público como privado. Este cruce metodológico entre el derecho penal, la sociología

jurídica y los estudios de género constituye un eje central en la comprensión crítica del fenómeno objeto de estudio.

Cabe destacar que, al tratarse de una investigación cualitativa con enfoque exploratorio, no se emplearon herramientas estadísticas ni modelos cuantitativos de inferencia. El objetivo no fue medir la incidencia numérica del delito, sino analizar las narrativas, prácticas y estructuras que sostienen su continuidad e impunidad en ciertos contextos. Esta decisión metodológica responde a la intención de ofrecer una lectura profunda del problema, que sirva como base para futuras investigaciones mixtas o cuantitativas que amplíen el horizonte empírico aquí propuesto.

En suma, la estrategia metodológica empleada permitió una aproximación comprehensiva al fenómeno de la asociación ilícita en el Ecuador, integrando el análisis jurídico con una lectura social, estructural y de género que busca aportar a la comprensión y eventual transformación de esta realidad.

Análisis de Resultados

El análisis de los datos recopilados evidencia una relación directa y preocupante entre el crecimiento de asociaciones ilícitas y el deterioro progresivo del desarrollo social en el Ecuador. Esta conexión no es meramente circunstancial, sino que responde a la consolidación de redes delictivas altamente estructuradas que, al operar bajo esquemas organizados, han logrado penetrar diversas esferas del entorno comunitario, institucional y territorial. Durante el año 2023, Ecuador registró un total de 8.004 muertes violentas, lo que representa una tasa de 47,25 homicidios por cada 100.000 habitantes, posicionándose como el país más violento de América Latina, superando a naciones con antecedentes históricos de criminalidad como Honduras, México y Colombia (Rescue.org, 2025). Esta cifra no solo constituye un dato estadístico alarmante, sino que refleja un fenómeno estructural profundamente arraigado que vulnera el ejercicio pleno de los derechos humanos, especialmente en contextos socialmente excluidos.

El incremento sostenido de los índices de violencia se encuentra estrechamente relacionado con el fortalecimiento de agrupaciones criminales que actúan bajo esquemas de asociación ilícita. Estas organizaciones no solo ejecutan actos delictivos aislados, sino que establecen dinámicas de control territorial, intimidación y corrupción, desplazando al Estado como garante del orden y generando un sistema paralelo de dominación social. La expansión de estas estructuras afecta de forma directa la seguridad ciudadana, debilita las condiciones de convivencia pacífica y desestabiliza los tejidos comunitarios, minando la confianza en las instituciones públicas. A su vez, este contexto ha repercutido negativamente en la economía local, al ahuyentar la inversión, restringir la actividad productiva y limitar el acceso a servicios básicos en zonas especialmente vulnerables.

Así, la proliferación de asociaciones ilícitas no solo representa una amenaza para el orden público, sino que también constituye un factor de regresión en términos de desarrollo humano, cohesión social y gobernanza democrática. Su impacto se manifiesta en la fragmentación del tejido social, la reproducción de la violencia estructural y la normalización de prácticas delictivas que afectan de manera desproporcionada a mujeres, jóvenes y comunidades empobrecidas.

En el ámbito de la violencia de género, las cifras disponibles son igualmente alarmantes y reflejan un deterioro sostenido en la garantía de los derechos fundamentales de las mujeres en el Ecuador. Según datos de la Fundación Aldea (2023), durante el año 2023 se registraron 321 femicidios en el país, lo que equivale a una mujer asesinada cada 27 horas, consolidando al femicidio como una de las formas más extremas de violencia estructural. De estos casos, al menos 172 estuvieron vinculados, de manera directa o indirecta, a redes criminales organizadas, lo que evidencia el uso sistemático de la violencia de género como una herramienta de control, disciplina y sometimiento dentro de las dinámicas internas de las organizaciones delictivas.

Estas estructuras, en muchos casos jerárquicamente establecidas y con un grado importante de impunidad, recurren a la violencia contra las mujeres no solo como castigo a la

desobediencia o a la supuesta "deslealtad", sino también como medio para infundir miedo, consolidar poder y reforzar la subordinación de género en contextos marcados por el autoritarismo criminal. Las mujeres se ven atrapadas en un sistema de dominación paralelo al institucional, en el cual sus cuerpos son utilizados como botín de guerra, mercancía, símbolo de posesión o instrumento de represalia, generando múltiples formas de victimización que incluyen violencia física, sexual, psicológica y económica.

Este fenómeno, además de constituir una violación flagrante a los derechos humanos, representa un grave obstáculo para el desarrollo social, ya que limita la participación activa de las mujeres en los espacios comunitarios, políticos y económicos. Asimismo, reproduce ciclos de violencia intergeneracional y perpetúa modelos de subordinación que obstaculizan el empoderamiento femenino y la construcción de comunidades equitativas. La violencia de género, en este contexto, no puede ser entendida únicamente como un problema individual o doméstico, sino como una expresión de relaciones de poder profundamente arraigadas en estructuras sociales y criminales que requieren respuestas integrales, multisectoriales y con enfoque de género.

La respuesta institucional frente a la proliferación de asociaciones ilícitas y su relación con la violencia estructural ha resultado, en términos generales, limitada y fragmentaria. A pesar de que el ordenamiento jurídico ecuatoriano contempla la figura de la asociación ilícita en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), su aplicación en el ámbito judicial enfrenta obstáculos significativos. Entre ellos, destaca la dificultad de probar la existencia de una estructura organizada con un propósito delictivo común, lo cual exige un alto estándar probatorio en un contexto donde las operaciones criminales suelen operar de manera encubierta, fluida y descentralizada (Luzuriaga Castro Abogados, 2025). Asimismo, se torna especialmente complejo individualizar responsabilidades penales dentro de un entramado colectivo, donde los

roles pueden estar difusos y las órdenes no siempre están formalizadas, lo que da lugar a numerosos vacíos procesales y judiciales.

Esta fragilidad del sistema penal se ve agravada por la carencia de un enfoque integral y transversal en las políticas públicas, particularmente en materia de seguridad ciudadana. El Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2023) advierte que las estrategias estatales de prevención del delito y combate al crimen organizado carecen de una perspectiva de género sólida, lo que implica que muchas de las intervenciones institucionales reproducen lógicas masculinizadas de control y represión, sin atender adecuadamente los impactos diferenciados que estas estructuras tienen sobre mujeres y niñas. Esta omisión perpetúa la invisibilización de las violencias específicas que enfrentan las mujeres dentro de los entramados delictivos, tanto como víctimas como en ocasiones cooptadas como parte funcional de estas redes, y debilita la capacidad del Estado para dar respuestas efectivas y sensibles a la realidad social.

La ausencia de políticas articuladas entre el sistema judicial, los organismos de protección de derechos y las instituciones de seguridad genera una brecha crítica en la lucha contra la asociación ilícita y su vínculo con la violencia de género. Además, la escasa coordinación interinstitucional, la falta de formación con enfoque de derechos humanos en operadores de justicia y el debilitamiento progresivo del sistema de garantías han contribuido a la normalización de la impunidad en casos donde las víctimas pertenecen a grupos históricamente vulnerables. Ante este panorama, resulta indispensable repensar el diseño institucional y normativo desde un enfoque interseccional que no solo sancione el delito, sino que también lo prevenga, lo desestructure socialmente y lo combata desde la raíz, incluyendo medidas de reparación, reintegración social y fortalecimiento comunitario.

En el plano territorial, el avance de las economías ilegales ha adquirido una dimensión crítica, siendo particularmente visible en las ciudades portuarias del Ecuador, como Guayaquil, Esmeraldas y Manta. En estos entornos estratégicos, las organizaciones criminales han

consolidado zonas de influencia que operan bajo estructuras paralelas al poder estatal, controlando rutas comerciales, imponiendo normas coercitivas y configurando un orden territorial basado en la violencia y la intimidación. Según InSight Crime (2024), estas agrupaciones no solo monopolizan actividades como el narcotráfico, la extorsión y el contrabando, sino que también afectan el funcionamiento cotidiano de los barrios y comunidades, generando un clima constante de inseguridad y miedo.

Este contexto de criminalidad estructural tiene efectos devastadores sobre el desarrollo económico y social de las localidades afectadas. La presencia de grupos armados impide el acceso equitativo a servicios básicos como salud, educación y justicia, paraliza la inversión productiva y provoca el desplazamiento de población por temor o coacción. Además, produce un fenómeno de “desgobierno territorial”, donde el Estado pierde presencia efectiva y se ve reemplazado por normas impuestas por actores delictivos que legitiman su poder mediante la violencia. Esta realidad vulnera los principios fundamentales de gobernanza democrática y limita gravemente el ejercicio de derechos ciudadanos.

Los impactos de esta situación son especialmente graves para mujeres, adolescentes y jóvenes, quienes se encuentran en una posición de mayor vulnerabilidad frente a la precarización de oportunidades y la violencia simbólica, estructural y directa. La pérdida de espacios seguros para la participación comunitaria y educativa, sumada al riesgo de reclutamiento forzado, explotación sexual o laboral, convierte a estos grupos poblacionales en objetivos directos de las estrategias de control territorial de las mafias. La criminalización del entorno genera, además, un efecto de exclusión social prolongado, ya que muchas de las personas afectadas no logran reinsertarse plenamente en espacios económicos o educativos formales, perpetuando así los ciclos de pobreza y marginalidad.

Frente a este panorama, resulta urgente repensar las políticas de seguridad desde una lógica territorial integral, que contemple no solo el control del delito, sino también la

reconstrucción del tejido social, la garantía de acceso a derechos y la recuperación del espacio público como territorio de paz, inclusión y ciudadanía activa.

En definitiva, los hallazgos de esta investigación ponen de manifiesto la imperiosa necesidad de fortalecer tanto el marco normativo como las políticas públicas dirigidas a combatir de manera efectiva la asociación ilícita y sus impactos profundos en el desarrollo social y la violencia de género en el Ecuador. La evidencia recopilada demuestra que este fenómeno no puede ser abordado únicamente desde una óptica punitiva o reactiva, sino que exige una intervención integral, multisectorial y sostenida en el tiempo, capaz de responder a la complejidad de las dinámicas delictivas contemporáneas y su articulación con factores estructurales como la pobreza, la exclusión, la desigualdad de género y la debilidad institucional.

Fortalecer la aplicación del artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal requiere más que una mejora en la técnica jurídica o en la capacidad de investigación penal; exige una comprensión contextualizada del fenómeno criminal, que reconozca cómo las asociaciones ilícitas se insertan, adaptan y reproducen en territorios donde el Estado ha perdido presencia o legitimidad. En este sentido, resulta fundamental que la respuesta estatal integre enfoques interseccionales y territoriales, que consideren las múltiples formas de vulnerabilidad que atraviesan a las víctimas, particularmente a mujeres, niñas, jóvenes y comunidades empobrecidas.

Asimismo, es imprescindible que las estrategias de prevención, persecución y sanción se articulen con políticas de reparación, reintegración y fortalecimiento del tejido social, asegurando que los derechos fundamentales de las personas afectadas sean plenamente restituidos. Esto incluye el acceso a la justicia, a servicios públicos de calidad, a mecanismos de protección integral y a oportunidades reales de desarrollo. Solo a través de un enfoque integral de seguridad humana, que combine justicia penal, equidad social y enfoque de género, será posible

desarticular de forma sostenible las redes criminales y revertir sus efectos devastadores en la vida cotidiana de las comunidades ecuatorianas.

Conclusiones

Los resultados de esta investigación permiten establecer que la figura penal de la asociación ilícita, tal como está tipificada en el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador, constituye un instrumento legal necesario, pero aun insuficientemente eficaz frente a la complejidad del crimen organizado y sus múltiples efectos sobre la sociedad. Las organizaciones criminales han evolucionado en sus formas de operación, consolidando estructuras flexibles y altamente adaptativas que dificultan su identificación, judicialización y desarticulación efectiva por parte del sistema de justicia.

Se evidencia una clara correlación entre el avance de las asociaciones ilícitas y el debilitamiento de las condiciones de desarrollo social en múltiples territorios del país. Las zonas urbanas y portuarias, en particular, han sido testigos del crecimiento de economías criminales que han instaurado mecanismos paralelos de control, generando inseguridad, desplazamiento poblacional, paralización de actividades económicas y desconfianza hacia las instituciones. Esta situación agrava la desigualdad estructural y limita el acceso a derechos fundamentales, afectando de manera especial a los sectores históricamente marginados.

En el ámbito de la violencia de género, se confirma que las redes delictivas utilizan prácticas sistemáticas de sometimiento y control sobre los cuerpos y vidas de las mujeres, convirtiendo la violencia en un medio para reforzar su poder, disciplinar y ejercer dominación interna. La instrumentalización de la violencia de género por parte de estas organizaciones refleja no solo una violación de derechos humanos, sino también una amenaza directa al tejido social y a la posibilidad de construir comunidades seguras, equitativas y resilientes.

Frente a esta realidad, la respuesta institucional ha mostrado limitaciones importantes, tanto a nivel normativo como operativo. La falta de articulación entre el sistema penal y las

políticas sociales, así como la escasa incorporación de enfoques de género e interseccionalidad en las estrategias de seguridad, han obstaculizado la capacidad del Estado para intervenir eficazmente en la prevención, atención y erradicación de este fenómeno. Es necesario repensar el rol de la institucionalidad pública desde una visión integral de seguridad humana, en la que la justicia penal se complemente con políticas de inclusión, participación ciudadana y restitución de derechos.

Se concluye que enfrentar la asociación ilícita y sus efectos en el desarrollo social y la violencia de género no es únicamente una tarea jurídica, sino también política, social y cultural. Requiere un compromiso sostenido entre el Estado, la sociedad civil y la academia para construir respuestas innovadoras, basadas en el conocimiento del territorio, la participación comunitaria y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Referencias bibliográficas

- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2023). Análisis de género en las políticas de seguridad ciudadana en Ecuador. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?force=0&id=4060>
- Fundación ALDEA. (2023). Violencia femi(ni)cida: una pandemia que mata en Ecuador a una mujer cada 27 horas. <https://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/mapa2023>
- InSight Crime. (2024). Ecuador: ¿Por qué crecen las economías criminales en las ciudades portuarias? <https://insightcrime.org/es/noticias/ecuador-criminal-economies-port-cities/>
- Luzuriaga Castro Abogados. (2025). Asociación ilícita en Ecuador: herramienta legal contra los delitos de propiedad intelectual. <https://luzuriagacastro.com/asociacion-ilicita-en-ecuador-herramienta-legal-contralosdelitosdepi/>
- Rescue.org. (2025). Análisis de sensibilidad al conflicto en Ecuador. <https://www.rescue.org/sites/default/files/2025-03/AN%C3%81LISIS%20DE%20SENSIBILIDAD%20DEL%20CONFLICTO%20%281%29.pdf>
-